

ACTA N° 011
DEL COMITÉ DE VIGILANCIA DEL ACUERDO DE REESTRUCTURACIÓN DE
PASIVOS LEY 550 DE 1999

En Inírida, siendo las 2:20 PM del día 11 de Noviembre de 2009, en las instalaciones de la sala de Juntas del Municipio de Inírida, se da inicio a la reunión del Comité de Vigilancia, dando cumplimiento al Acuerdo de Reestructuración de Pasivos suscrito por la Alcaldía Municipal de Inírida, en el marco de la ley 550 de 1999.

Lectura y aprobación del orden del día.

1. Verificación Quórum.
2. Lectura y aprobación del Acta anterior.
3. Informe ejecución presupuestal con corte a 31 de Octubre de 2009 y Cumplimiento frente escenario financiero
4. Pagos realizados a la fecha
5. Informe Fiduagraria
6. Informe Comité de Sostenibilidad Contable
7. Informe procesos Jurídicos en contra del municipio
8. Informe Ejecución proyecto de desplazados
9. Informe Ejecución de los \$500.000 Millones liberados en el pasado comité
10. Proposiciones y varios

El Doctor Andrés Hernández propone que el informe de la Fiduagraria se presente después de la lectura y aprobación del Acta anterior, propuesta que es acogida por los miembros del Comité quedando el orden del día de la siguiente manera:

1. Verificación Quórum.
2. Lectura y aprobación del Acta anterior.
3. Informe Fiduagraria
4. Informe ejecución presupuestal con corte a 31 de Octubre de 2009 y Cumplimiento frente escenario financiero
5. Pagos realizados a la fecha
6. Informe Comité de Sostenibilidad Contable
7. Informe procesos Jurídicos en contra del municipio
8. Informe Ejecución proyecto de desplazados
9. Informe Ejecución de los \$500.000 Millones liberados en el pasado comité
10. Proposiciones y varios

Se pregunta a los miembros del comité si aprueban el orden del día con las modificaciones hechas, la respuesta es si aprueban, por lo que se puede continuar con el primer punto.

1. Llamado a lista y verificación del quórum con la asistencia de los miembros con voz y voto:

* Representante del grupo 1,
 No asiste

* Representantes del grupo 2:
 EMELCE - Dr. Nixon Cárdenas Gerente
 Corporación CDA – Dr. Antonio Rincón, delegado mediante oficio de fecha 11 de noviembre firmado por la Directora General de la CDA (e) Rosa Pilar Jiménez Padrón.

Gobernación del Guainia - Dr. Fredy Paez delegado mediante oficio D.G.G 559
Firmado por el Doctor Ivan Vargas Silva Gobernador del Dpto. del Guainia.

* Representante del grupo 4
No asiste

El comité se compone por 5 miembros asisten tres por lo tanto hay quórum decisorio.

* Llamado a lista de los miembros con Voz y sin voto.

Asisten:

Dr. Andrés Hernández por el Ministerio de Hacienda como Promotor designado para el Acuerdo y

Por la Alcaldía Municipal la Doctora Martha Sulay Parra Borda como Alcaldesa,

* Como invitados

El Secretario de Hacienda y secretario del Comité Martín Alonso García Loaiza

El contador de la entidad Dr. Ismael Hernández,

Como representante de la FIDUAGRARIA la Dra. Carolina López

De La secretaría de Gobierno Municipal Dr. Román Correa Barbosa

De la secretaria de hacienda Paulo Andres Cadena Silva

2) Lectura al acta anterior (010), a cargo del Secretario de Hacienda.

Se procede a dar lectura al Acta anterior, se hacen unas recomendaciones generales para hacerle unas modificaciones al acta, y se acuerda reunión para el día 12 de noviembre a las 9 am para su lectura, aprobación y firma.

3) Informe Fiduagraria a cargo de la Dra. Carolina López quien hace entrega del informe del fideicomiso con corte a 31 de octubre de 2009, el cual se anexa y hace parte integral de la presente Acta.

La Dra. Carolina manifiesta que el anterior informe se envió a la Alcaldía el día 09 de noviembre para aclarar las diferencias con los registros del municipio, labor que no se realizó, por lo cual se procederá a revisar los extractos de las cuentas correspondientes y debido a que esta conciliación no se ha desarrollado durante el periodo del Acuerdo, se asume que no existe confiabilidad en ninguna fuente de información, sin embargo, es claro que esta actividad hace parte sustancial de los ajustes para la liquidación del contrato de Fiducia.

La Dra. Carolina aclara que los movimientos que muestra el informe, por ella presentado, son enteramente basados en los extractos bancarios, de acuerdo al proceso desarrollado por la Entidad que representa.

Se solicita explicación de los recursos de la cuenta 103812 *Recursos de Destinación Específica*, el contador aclara que Fiduagraria creo varios fondos para la administración de los recursos buscando una mayor rentabilidad.

La Dra. Carolina entrega toda la información financiera del fideicomiso desde su inicio, en el 2005, hasta el 31 de octubre de 2009, para la correspondiente revisión como paso previo para la liquidación del mismo. Hace parte de esta Acta lo mencionado en este párrafo.

4- Informe ejecución presupuestal con corte a 31 de Octubre de 2009 y Cumplimiento frente escenario financiero, por parte del Doctor Martin Alonso García Secretario de Hacienda el cual se anexa y es parte integral de la presente Acta.

El Doctor Freddy Páez manifiesta que la forma de presentación de la información no es la acostumbrada, haciendo alusión a reuniones previas, a lo cual el Dr. Martín aclara que si bien no está diligenciada en los formatos que menciona el Doctor Páez, la misma se encuentra relacionada de manera íntegra y fidedigna en el informe por el presentado.

Al respecto el promotor manifiesta que la información presentada por el Municipio no es real de acuerdo a las ejecuciones presupuestales, tal es el caso en los ingresos recaudados por el Municipio a 31 de octubre en el cual se informa de recaudos por 23.186 millones y lo realmente recaudado asciende a 24.006 millones arrojando una diferencia entre las informaciones de 880 millones de pesos. Con respecto a los gastos el municipio informó solamente de la relación de pagos a la fecha omitiendo la relación de compromisos adquiridos a 31 de octubre. Al respecto se pudieron establecer unos compromisos totales por 19.899 millones. Así las cosas, el balance financiero real a 31 de octubre de 2009 arroja un superávit presupuestal de 4.107 millones de pesos.

Se resalta la afirmación del Doctor García sobre la posibilidad de que los recursos de compensación por predial de los Resguardos Indígenas percibidos por el Municipio, de parte del Ministerio de Hacienda, no lleguen en la presente Vigencia por lo cual el Doctor Hernández aconseja reducir los gastos de funcionamiento y de inversión apalancados con ICLD, no sin antes asegurar los recursos necesarios para financiar gastos de funcionamiento necesarios para los meses de noviembre y diciembre, y así evitar el posible cierre deficitario a 31 de diciembre de 2009.

El Doctor García informa que no se pudo realizar el acuerdo con la Esap Regional Meta para el desarrollo de la Reestructuración Administrativa y que a la fecha no se ha decidido quien nos prestará este acompañamiento, sin embargo, y en concordancia con la afirmación de la señora Alcaldesa, es claro que es un proceso el cual la Administración Municipal no se encuentra en condiciones de realizar en solitario, por lo cual se hace necesario seguir, insistiendo ante la ESAP Bogotá para que realicen este proceso.

5. Pagos a la fecha: La Dra. Carolina López presenta, dentro de su informe, la relación de pagos de acreencias realizados desde el inicio del contrato en el 2005 hasta el 31 de octubre de 2009, el cual es comparado con el cuadro de evolución de acreencias que hace parte de esta Acta y que es elaborado por el municipio permitiendo llegar a la coincidencia total entre los pagos ordenados por el municipio y los realizados por Fiduciaria, aunque se evidencia diferencia en pagos ordenados en el 2005 y realizados en el 2009 y corresponden a las obligaciones a favor de Jaime Espinosa por concepto de cesantías por un valor de \$496.686 y a favor de Carlos Eduardo González por el mismo concepto y por valor de \$476.284 fueron redireccionados bancariamente de acuerdo a la información suministrada por el Municipio, toda vez que ya se habían efectuado los pagos en el año 2005, así como el pago ordenado a favor de la Federación Nacional de Concejos, por valor de \$1.836.000, el cual fue rechazado bancariamente por inconvenientes en la identificación de la cuenta bancaria destino de la consignación.

Existe desacuerdo con una obligación cancelada al Señor Virgilio Arroyave por valor de \$3.284.000, la cual fue tramitada y se giró el cheque correspondiente con el fin de abonar este dinero a un compromiso que tiene el beneficiario para con el municipio, dicho valor fue cancelado con cargo a déficit fiscal, cuando debió haber sido cancelado dentro del acuerdo.

El Doctor Freddy Páez hace énfasis en que la conciliación que debe realizarse entre la Alcaldía y Fiduagraria.

6. Informe Comité Sostenibilidad Contable a cargo del Dr. Ismael Hernández contador municipal, para lo cual hace un esbozo del Acta No. 05 del Comité de Sostenibilidad Contable el cual hace parte de la presente Acta.

El señor Contador informa que la obligación con Findeter fue reversada en los registros contables, ante lo cual los doctores Andrés Hernández y Freddy Páez manifiestan que no se procedió de forma correcta dado que dicha obligación se está pagando, por lo cual debe quedar registrada de esta manera en la contabilidad como un cruce de cuentas por la realización de un proyecto de inversión en vivienda para la población desplazada según indicaciones impartidas por el acreedor.

También se informa, por parte del Contador que fueron eliminadas de la lista de acreedores obligaciones a favor de Telecom en liquidación, Cajanal y Fondo de Pensiones Protección debido a que estas empresas no adjuntaron los documentos necesarios para hacer efectivo el pago por valor de \$7.833.732, ante las inquietudes acerca de este procedimiento el señor Contador manifiesta que se hicieron las correspondientes solicitudes a las empresas mencionadas, para lo cual cuenta con el recibido de las mismas, sin que se haya obtenido respuesta alguna al respecto. Los oficios entregados con los respectivos recibidos hacen parte integral de la presente Acta.

Se aclara que fue depurada una cuenta por \$55'000.000 por concepto de cesantías las cuales fueron consignadas a la cuenta de los beneficiarios en el Fondo Nacional del Ahorro en los años 2004 y 2005, sin embargo la Fiduagraria erróneamente las muestra en la relación de pagos hecha por el municipio.

7. Informe procesos Jurídicos en contra del municipio a cargo del doctor Román Correa Barbosa, quien anexa el informe correspondiente y pone en conocimiento de los presentes que en la última reunión del Comité de Vigilancia esta actividad estaba a cargo de la doctora Paola Andrea Ortiz Páez, Secretaria de Gobierno y Administración en la fecha del mismo, cargo actualmente desempeñado por la Doctora Jenny Dayana Castro Caviedes y que el asiste en calidad de Secretario encargado.

Manifiesta que en la ciudad de Villavicencio es donde cursan la mayor cantidad de procesos en contra del municipio el cual es representado, en esta ciudad y para estos efectos, por la Abogada Martha Jeannette Ramírez, y que en el ámbito local esta representación es ejercida por la Secretaria de Gobierno; en la actualidad cursan 16 procesos en nuestra contra y presenta relación del estado de cada uno.

Pone en conocimiento de los asistentes que las demandas que tienen pretensiones definidas son 4 y suman \$8.132.352.554, sin embargo, no se puede proyectar el cálculo de los posibles pagos en caso de un fallo adverso.

Agrega que en la ciudad de Inírida el señor Alfonso Ruiz presentó una demanda ejecutiva singular de mayor cuantía a través de un proceso ordinario, el señor Juez que lleva el caso suspendió el proceso por encontrarse el Municipio en Acuerdo de Ley 550 y negó la pretensión que tenía la Alcaldía de terminación del proceso y el doctor Correa conceptúa que una vez terminado el Acuerdo de Reestructuración de Pasivos nos harán efectivo el mandamiento de pago por \$85.000.000, valor sobre el cual no se cobrarán intereses del tiempo que dure el Acuerdo, sin embargo, se espera la última liquidación realizada por el juez.

La Administración Municipal se mantiene en su posición de no conciliar ni pagar y esperar el resultado de la denuncia penal elevada ante la Fiscalía con la cual se solicitaría la preclusión del proceso

8. Informe ejecución proyecto de desplazados. FINDETER emitió paz y salvo, de fecha 17 de julio de 2009, en el cual confirma que el municipio no tiene deudas pendientes con esta entidad, por lo cual se entiende cumplido el compromiso que genero este proyecto.

9. Informe Ejecución de los \$500.000 Millones liberados en el pasado comité. El doctor Martin García presenta relación de compromisos y pagos de estos recursos y se evidencia que los pagos correspondientes a proyectos de inversión con cargo a este fondo fueron realizados con recursos de ICLD, por lo cual se deben realizar los traslados respectivos.

Proposiciones y varios

La señora Alcaldesa manifiesta que el objetivo del Acuerdo de Restructuración de Pasivos era cancelar las acreencias del municipio enmarcadas en el mismo, objetivo que se cumplió, por lo cual propone se le de por terminado de manera anticipada de acuerdo al Artículo 35 numeral 2 de la Ley 550 de 1999 y a lo establecido en la Clausula 47 numeral 2 en la cual establece que las partes lo podrán declarar terminado por haberse cumplido en forma anticipada.

Al respecto el Promotor manifiesta que es viable la terminación anticipada del Acuerdo por el pago de las acreencias, no obstante, solicita que se realicen las conciliaciones necesarias entre la información reportada por la fiduciaria y el municipio dados los altos niveles de diferencia respecto a los ingresos. Respecto al pronunciamiento que harán los miembros del comité de Vigilancia con voz y voto, se deben tener en cuenta los altos valores de las pretensiones por demandas, sin embargo aclara que el Municipio no puede continuar en el Acuerdo esperando que fallen los procesos, por lo cual recomienda seguir alimentando el Fondo de Contingencias y esgrimir una buena defensa jurídica. Así mismo exhorta por un mayor control en la gestión financiera para evitar errores en los procedimientos. Pide tomar en cuenta que la Sobretasa a la Gasolina quedará liberada para financiar gastos de funcionamiento, aunque queda a decisión de la alcaldesa destinar una parte para inversión o con destino al Fondo de Contingencias.

El Doctor Freddy Páez manifiesta que la conciliación se puede hacer posterior a la finalización del Acuerdo y como condición para la finalización del contrato, pero es necesario, seguir fortaleciendo el Fondo de Contingencias por los motivos ya expuestos y sugiere se clarifique como se va a alimentar este fondo, teniendo en cuenta que no se puede volver a establecer otro Acuerdo de Restructuración de Pasivos, ante lo cual el Doctor Hernández pone de manifiesto que se debe tomar en cuenta que una vez nos conminen a cumplir con el pago de una demanda, contamos con un periodo de tiempo razonable para cumplir la respectiva sentencia, a través de un acuerdo de pago y propone socializar ante la comunidad el esfuerzo hecho por la Administración para constituir y mantener este Fondo el cual se constituye en un ahorro para el futuro; así mismo hace énfasis en que este Fondo esta destinado únicamente para el pago de sentencias y conciliaciones y de ninguna manera puede ser utilizado para cubrir déficit fiscal.

El doctor Páez se declara de acuerdo con la propuesta de la Señora Alcaldesa de dar por terminado el Acuerdo de Restructuración de Pasivos por cumplimiento de su objetivo, sin embargo recomienda continuar con una gestión financiera mesurada.

El doctor Nixon Cárdenas se adhiere a la decisión del Doctor Páez y hace énfasis en la conciliación que se debe hacer con Fiduagraria para la liquidación del Fideicomiso, recomienda no descuidar las contingencias y solicita una vez terminado el contrato con Fiduagraria se le de a conocer a los miembros del Comité de Vigilancia el Acta de Liquidación del contrato con toda la información soporte de la misma.

El Dr. Antonio Rincón, representante de la CDA esta de acuerdo con las observaciones anteriores y apoya la propuesta de terminación anticipada del Acuerdo por cumplimiento del pago de las acreencias y manifiesta que, teniendo en cuenta lo elevado de las pretensiones por demandas, la Administración debe dar poder a un abogado con amplia experiencia en el tema.

Por mayoría se declara terminado el Acuerdo de Reestructuración de Pasivos de la Alcaldía de Inírida establecido en el marco de la Ley 550 de 1999, el cual se hará efectivo una vez se realice la inscripción de la presente Acta en el registro de los acuerdos de reestructuración de pasivos que lleva el ministerio de Hacienda y Crédito público

EL doctor Hernández manifiesta en cuanto a los Fondos que maneja el encargo fiduciario con recursos de la Alcaldía:

Fondo de Ajuste Administrativo – debe continuar hasta tanto se realice la reestructuración administrativa.

Rentas reorientadas que serán liberadas deben ser destinadas a gastos de inversión.

Fondo ICLD: se debe conciliar con Fiduagraria para establecer que recursos corresponden a ICLD y cuales a vigencias anteriores para financiación de inversión.

Fondo de contingencias se debe mantener e incrementar

La alcaldesa pone en conocimiento de los presentes que ha decidido mantener el 15% de los ICLD como fuente de financiación para el Fondo de Contingencias, así como trasladar los recursos necesarios para completar 1.500 millones de este fondo con recursos del Fondo de Acreencias.

Sin más intervenciones se da por terminada la reunión a las 8:10 de la noche

La Lectura y aprobación de esta Acta se efectuó en presencia de los miembros del Comité de Vigilancia a los doce (12) días del mes de Noviembre del 2009 siendo las 12 M y es firmada por el presidente y el Secretario del Comité.


Freddy DuBernet Páez Tolosa
c.c. 86.040.840 de Villavicencio
Presidente


Martín Alonso García Loaiza
c.c. 4.565.020 de Salento
Secretario del Comité

Anexos.

- 1) Informe Fiduagraria
- 2) Informe financiero Alcaldía Municipal
- 3) Acta Comité de Sostenibilidad Contable 05
- 4) Oficios enviados a entidades varias
- 5) Informe estado de procesos jurídicos